

Mar de Abril de 1808

Factor de la Fragata de Guerra
Nombrada la Astrea

Quedamos N.º 7.



Visto



A Fran.^{co} Martinez 1.^o Contramaestre
de la Armada y de la Dotacion que
fué de la Frag.^{ta} Astrea.

Austamto

De sus nav.^{os} vencidos h^{as} el día exp.^o
de su fallecim.^{to}

Minist.^o Pral de Marina del Sur 1.^o
de Abril de 1808.

Junt.^o en su Reclut.^a
A dep.^o f. lig. p. R. M.

Frag.^{ta} Astrea.

1.^o Contrama.^{re} Don Fran.^{co} Martinez. Dade haver.
Cargo.....

Por 3. m.^{os} y 13. dias de su s.^o de 90.
p.^o como desembarcado vas.^o y m.^o p.^o
6. y Monte p.^o 16. y vencido d.^o 1.^o de Ju-
nio de 1805. q.^{ue} se esta por ajustar h^{as}
14. de Sept.^o del mismo año q.^{ue} fallecio., 162. 6.
Por 6. pagas enteras del mismo
su.^o p.^o tenidas como a asignador vas.^o
idem..... 2017. 74.

Descuentos

2979. 33.

De 126. r.^{os} y 5. m.^{os} de p.^o f. lig. q.^{ue} resulto
deudor a la R.^{ta} Mar.^{ta} en fin de Mayo
de 1805..... 126. 9.

De 28. p.^{os} y 8. m.^{os} id. con q.^{ue} esta ocurrido
a buena Cuenta..... 224. 6.

De 1. m.^o de la asignat.^o de la m.^o
de Co. exp.^o a p.^o satisfecia d.^o 1.^o de Ju-
nio citado h^{as} 1.^o de Enero de 1806. q.^{ue}
quedo suspendida vas.^o y m.^o y Monte, 1177. 1.

1492. 19. 181. 4. 19.

Alcanza ala Real Mar.^{ta} ciento ochenta y un p.^o quatro
r.^{os} diez y nueve m.^{os} de plata fuerte lig. Ministerio Pral
de Marina de Lima 1.^o de Abril de 1808.

Fran.^{co} de Micangolarina

Como Alcaide del fundo Contramaestre Fran.^{co} Martinez, D.
Recivido del Sr. D.^o Fran.^{co} de Micangolarina, Comisario R.^{ta} de J.^{ra}
y Ministro P.^o de Mar.^{ta} de este Apostadero la cantidad de los cien-
to ochenta y un p.^o quatro r.^{os} diez y nueve m.^{os} del alcance antece-
dente fha ut Supra.

Fran.^{co} de Micangolarina

D. N. Antonio Allegue Contador de Sagorta de las
R. Armada, e Intendente del Almac. de Navarra.

Testifico que el Maestre herrero ha efectuado
para la Sagorta del M. la Armeria la obra sig.^{te}

Obra nueva.

Pesos ras.

Por dos Pala de fierro a cinco p.	10	-	-	-
Por un bichero en dos p.	2	-	-	-
Por un tubo en doce ras.	1	-	-	-

Ind. de comp.

Por tres Planchuellos a tres p.	9	-	-	-
Por dos Hierros a catorce p.	28	-	-	-
Por tres Gancho a quatro p.	12	-	-	-
	<u>52</u>	-	-	-

Importa la suma anterior en quinienta y dos p.; y para
que por la Comision de Guerra y Marina, se levo-
faga este individuo su importe, doy la presente en el
Almac. de Navarra del Callas a 20 de abril de mil och-
cientos ochos.

Ant. Allegue

Pasado del S. D. Fran.^{co} de viand. olamaa com.

Plaza con Porción de Manada y manina de
Siquenta y dos y que acredita la ante^{or} Certificación
y que Sinto de data a Dho S^{or} fmo este en el
Callas a 2 de Abril de 1803

Don 52.º Señor

Francisco de X.º

Visto

Mar. na

1740.

Parte de la hacienda Guardia Almac. de mar.
del Almacén de Caxas

Recibo de D. Juan Alvarado, para la recepción
de S. M. la Aldea de Caxas

Cien Ahuyas de cosecha
Don Cuervo al pelo

De que me hago cargo en virtud de este con-
cimiento que fuere por duplicado, para abono
del Intervenido Caxas con el total de mil ochocientos
ochos.

Con mi Interes on 3
D. Juan Alvarado
E

F. J. de la hacienda

Recibi del S. D. Juan de Alvarado Comisario R. de
Caxa ofim. de la Hacienda y oficinas, veinte y ocho y.
en esta forma veinte y cinco pesos y el importe de los
Cien Ahuyas al raposo de dos m. cada una y los tres
pesos restantes y dos cueros al pelo al raposo de dos m.

Cada uno, Solo lo q se he vendido para la trad^{ta} de
Guia Asteca y para que sirva de data a Dho Ser
fui^omo este en el Gallo a 2 oct^{va} de Nov.

Sim 23. Vnos.

Luis Alvarez

El 23

Visto

Recibo del Sr. D. Francisco de Manguelarro Ministro
 Real de Marina de este Apostadero, veinte pesos por
 la aprehension del Masineas deserta de la Fragata
 Atina Jose Reina, para que comere y sirva a Dada
 a otro Sr. Ministro firmo el presente en Lima
 a 2. de Abril de 1808.

Jose Manguelarro

San 20. p.

Visto

A dos Individuos de Quax de la Do-
tacion de la Frag. Astrea.
Ajustam.

2142

5.

Minist. Pral. de Marina del Sur 6.
Abril del 807.

Desu hav. vencido hta. el dia con.
de su pedido.

Frag. Astrea

Imp. en R. V. de la N. a
de f. liquidos. P. R. S. S.

Sumete Diego Baxar, Hade harrex.

Por 6. meses 4 dias de su su. a 8 p. vafado.
2 mb. y vencido de 1.º de Oct.º del 807. que le está
por pagar hta. s. con. de Abril del 808. que fue
de su pedido, y se le ajusta.

288. 20. 36. 0. 20.
36. 0. 20.
72. 0. 06.

Im. Diego Torres, id. entodo

Alcanzan ala N.ª Naz. Setenta y dos p. vma. y seim. de p. f. liq. Qui-
nistoxio Pral. de Marina de Lima 6. de Abril del 808.

Franc. de Miergolannag

Decimimos.

Por Diego Baxar y por mi
Diego Torres

Vinto

precios de contrata, que quedan asignados en cada una de las partidas que incluye. Y para que conste, y le sirva de data à Vho S^r Ministro en su cuenta firmo el presente en Lima à 09. de Abril del 1808.

Son 396 p. l. r. 17 mas. Mas de la Fragua

Visto

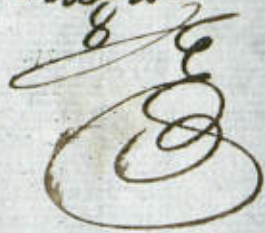
Febrero 1808

Dⁿ Antonio Allegue Contador de Hacienda
de la R^a Hacienda, e Intero^r del Almacⁿ. de max^a.

Certifico que Dⁿ Jonás Pizarra, es acreedor
a la cantidad de ciento dos p^s. por doscientas quatro
Carretonadas que han conducido sus Carretos de efec-
tos de el muelle a Almacⁿ. y de este, al muelle,
a quatro r^s. cada una, para la Hacienda de A. M.
la Abaca, y para que por la comisaria de Lima
y Marina, se le satisfaga a dho. Individuo.
su importe, doy la presente en el Almacⁿ. de
Maxima del Callao, a nueve de abril de mil
ochocientos ocho.

Son 102 p^s.

Antonio Allegue



Recibi del S. D. Fran^{co} de Guano Olavea Comisario de Abaca.
din^o de 1^a hacienda y marina. en Ciento dos p^s. q^l acredita lo
ant^o. Certificacion y para q^d Sirva a data udho. Son firmo
este a 9 de abril de 1808

Ignacio Pizarra

Son 102 p^s.

Vico

Al Aguirin de la Rosa Guzmán D^{to}
duración de la Frag^{ta} Astaca
Apuntam^{to}
De su h^{av}. ven^{te}. h^{av} el día cas^o. de su
despido.

N^o 45.

8

Minis^{to} Pr^o de Marina del
S^o 11. de Abril d^o 1808.

Frag^{ta} Astaca

Importe en su P^o de. a.
H. 8 p. 1. 49. 8. 0. 1. 10.

El expresado Indiv^oduo: Ha de haver
Por 6. m^o. 7. ch^os de su s^o. de d. p. v^o. 4 m^o.
y ven^{te}. d^o. 1^o. de oct^o d^o 1807 q^o. le entr^o por
pag^o h^{av} 8. exc^o. de Abat. sig^{ta}. q^o. fue
despedido y se le a^unta

293. 10. 36. 5. 10.

Alcanta a la Real Hacienda treinta y seis p^ont^os cinco
reales y diez m^os de plata fuerse liquid^o. Minis^{to} Pr^o de
Marina de S^o 11. de Abril d^o 1808.

Rec^o. de M^ongolana



Rec^o

Por Aguirin de la Rosa
Pedro Loyola

Viro



El Frigate Endreus Abril 2^o y Mayo
 y la Frag.^{ta} Asencia
 de su trau. ven. ^{de} hñ el día exclusivo
 de su despacho.

N^o 6.
 Minis.^o Plal de Marina y
 San Do. y Abril de 1838.

Frag.^{ta} Asencia

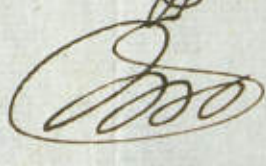
Imparte un sueldo a
 el 2^o de Mayo 1838.

As.^o Dad.^o

El expresado Individuo ha de haber
 por 6. m. 15. días de su s.^a de 16. p. en el
 mes de y ven. de 1^o de Oct. de 1838 y le
 está por pagar hñ 15. exc.^o de Abril de 1838.
 q. fue despedido y se le agusta...

638. 12. 76. o. 12.

Manza a la Real Hacienda setenta y seis puros y diez y nueve
 mon de plata fuerte liquidos. Ministerio Plal de Marina
 y San Do. de Abril de 1838.

T^{co}
 Ram. de Miangobanna


Precioso
 G. de J. F.

Viro

Atencio Arruigada Art.º D
Mar de la Dotacion de la Fragta
Astrea.

Ajustam.^{to}

De sus nav.^s vencidos nta el dia exp.^o
de su despido.

N.º 147.

10

Ministerio Pral de Marina del Sur
21. de Abril de 1806.

Frag. Astrea.

Imp.^{te} en Su Redu.^{da}
R.º Dep.º Lig.º P.º R.º n.º

Art.º Ord.º

El Expresado Individuo ha de tener:

Por 6. meses 10. dias de su s.^{ta} de
16. p.^{ta} vasado Ymb.^o y vencido d.^o 1.^o de
Octubre de 1807. q.^{ue} le esta por pagar
nta. 21. exp.^o de Abril de 1808. que fue
despedido del Servicio y se le ajusta.

627... 12. 76. 3. 12.

Alcanza ala Real Mar.^{ta} setenta y ocho p.^{ta} tre r.^{ta} y
doce mrs. de plata Cuente Lig.^{ta} Ministerio Pral de Mari-
na de Lima 21. de Abril de 1806.

Co. Micangobueno



Recivi.

Por Atencio Arruigada

Jos. Moa y Vico



Visto

11
N 148

Decreti del Sr. D. Fr^{co}. D. M^ongolaxad Camisa-
rio d Guerra y M^omiras Pr^ol d Maxina de oro
Apostadero, veinte y cinco poros que me ha satis-
fecho del Caudal de Real Hacienda de su cargo, a
cuenta de los haveres vendidos, por el finado Arzobispo
d Mad de la Fragata de Guerra Arce, Antonio
Rodriguez h.^o d Pedro natural de Luba, para q.
se le apliquen otras tantas Misas, y para que conste
y se save d Data a 27 de Mayo de 1808 firmo el presen-
te en Lima a 27 de Abril de 1808.

Sim 25. p.

Pedro Larque

Visto

Andrés Hammond soldo de la 1.^a del 2.^o de
los Batallones de Marina y de la Guarni-
ción de la Frag.^{ta} Atreca

Minist.^o Pral de Marina del
Sud 22. de Abril de 1808.

Desus hao. ven. ^{do} Antoni.
tita d'cha exor.^l g.^o vió
de licencia

Frag.^{ta} Atreca

Imp.^{te} en el Pab.^o a
la p.^a de la frag.^{ta} Atreca
J. de la M.

El comprado Individo. Na de haver
Por 11. m.^o 13. dias del Prut de 56. aa.
16. m.^o vellon integro ven. d' 17. de Fe-
brero de 1804. g.^o talio p.^a Ant.^o tita 30.
de Enero de 1805. g.^o llego al sud. 343.00.
Por 39. m.^o y 1. dia del de 9. p.^a d' tita
fin de Abril de 1808. g.^o se le asenta. 2810.19.
3153.13.

Devenidos

De 2. m.^o 24. dias del Prut a v.^o y 34. m.^o
25. dias del de 9. p.^a g.^o talio d' sex.^o incl.
la pena de ord.^a 2589.20.
De 5. p.^a f.^o valor de un sable g.^o perdido 40.00.
De 172. aa. d. con g.^o ena sor. en Montuideo. 172.00.
De 4. pagas de 2. exor. d. en el sud 288.00.
3089.20.

63.27. 7. 7. 27.

Alcanza ala Real Hacienda, siete por siete reales veinte y siete
mas de plata fuerte liquidet. Ministerio Pral de Marina y
Sima 22. de Abril de 1808.

Man. de Micangolanna

[Signature]

Recibo

Anteigo de Andrés Hammond
Pedro Soyola

Visto

[Signature]

Don Antonio Alcega contador de la Real Hacienda de la P^{ta} Maxima
 e Interv. del Abnal. de Maxima

Certifico que por la minuta de Rerita diaria que he
 pasado a los Individos empleados en la composicion del
 Belamon de la Real Hacienda, como fueron efectivos
 durante el mes de la fecha, que con expresion de sus
 sueldos y jornales que vencieron se manifiesta en la
 forma siguiente:

Maestros con

8 rs.

Jornales pero su total en

" " Reg. res.

Agustin Rodriguez

16 - P 16 - "

16 - 16 - " 16 - "

Ind. con 6 rs.

Tomás Delgado

14 - P 10 - 4

Joquin Hernandez

12 - P 9 - "

Joquin Sigueras

7 - P 5 - 2

33 - 24 - 6 - 24 - 6

Individos con 4

José Ruiz

12 - P 6 - "

Fran. Mendez

12 - P 6 - "

Juan Jeli

12 - P 6 - "

Juan Ostana

24 - P 12 - "

Francisco Gomez

24 - P 12 - "

84 - 42 - 42 - "

Ind. con 12

Coron. Gutierrez

24 - P 36 - "

24 - 36 - " 82 - 6

Gabriel Garcia

24 - 36 - " 82 -
24 - 36 - "
48 - 72 - " 72 -

Fonclero con
20 y.

Patolome Dotris

15 - 37 - 4 -
15 - 37 - 4 - 37 -

Ind. con 16.

Jose Fernandez

25 - 50 - "
25 - 50 - " - 50 -

Y importa la suma antecedente, doscientos quarenta y dos
ta y dos p. 20 y. de Plata fuerte ligada, y para que
la Comisaria de Guerra y Marina se le satisfaga a
cada uno su importe por la presente en el Abnac.
Marina del Callao a treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.

Ant. Alvarado
E

Se Verifico este Pagamento por mi entendiendose a cada uno de los Indiv.
q. Acredita la ant. Certificacion la cantidad q. a su manden se le
denala Callao pda 22 hyona

4.º 13.º

Jose Manuel

Visto

Recor. de M. Angolana

Dⁿ Luis Antonio Suarez, Maestre de Cibery y de la fragata de S. M.
 nombrada Atrevida; Recivi en virtud de Orden del Señor Dⁿ Juan^{co} Miangolana
 ra, Comisario de guerra, y Munitas. Y me remite al R. Hacienda y Man.
 del Arrendista de Cibery Dⁿ Duxon Argueta Loque se comprara
 y me ha entregado durante el mes de la fecha para darla de S. M. frag.

P. R. U.

Doz qq. Ochenta, y seis n. de Arroz	á 1 o 7. 99. 1	28...4...27.
Doz qq. Noventa n. de Arroz	á 1 o 7. 99. 1	20...3...20.
Un quintal suarema n. de Salaz y	á 2 7 4 1. 0.	13...2...13.
Un q. fufoly	á 2 7 4 1. 99. 1	9...4...00.
Doz qq. Trigo	á 17 7 6 1. 99. 1	38...4...00.
Unce qq. de Sero	á 1 o 7. 99. 1	18...6...00.
Doz fanegas de Sal	á 28 7.	7...0...00.
Frasc qq. Sero n. de suame fresco	á 16 7. 0.	304...3...28.
		<u>247...4...20.</u>

De lo que me hago cargo en virtud de este documento
 que con y qual fecha firmo y se contiene p. a un solo efecto
 previene lo expresado para el pago que debe hacerse al
 Arrendista de guerra por su cuenta al R. Hacienda y Man.
 de la expresada al Ancha en el Puerto del Callao a Treinta
 y Abril de Mil ochocientos ochos.
 Luis Ant. Suarez
 Con mi Interim.
 Por el Sr. Dⁿ Juan^{co} Miangolana
 Recivi del Sr. Dⁿ Juan^{co} Miangolana Munitas Comis.

de Guá y Minimo Sal & Marina la cantidad de
Docientos veinte y dos y seis id. y diez y ocho mrs. imp.
liquida de los Vinos contenidos en el antecusa con
simiento vajo el Concepto de los precios asignados a
cada Especie y con la tasa del diez por ciento segun
tengo contratados. Y para q. sirva de Data a dho. Son
Minimo firmo en Lima a trece de Abril de
mil ochocientos ochos.

Son 222 y 6. id. 18 mrs.

Antonio Argueta

Visto

D. José Sant. de Campino Com. Nav. de la Frag. de Grta.
Nombada la Atreca, dela que es Comand. de Cap. de Navio D.
Señor Bernardo de Esquivel.

Certifico como consta del Cuaderno de Lucilla de Veri-
ta diaria segun Orden^{da} a que me remito; que los Individuos
dela Tripulacion y Guarniz.ⁿ de este Buque que oi continuanⁿ
se expresan, son acreedores a sus respectivas Raciones
de Plata, las que han vencido durante el presente mes, cuyo
p.^r menor se manifiesta en el Caden Sig.^{te}

Oficial de Mar

Núm. de Su imp. en
Racion. Para y Rer.

Núm. Manuel de Leon

Por 30. dias a la Racion diaria que
disfuta en plata p.^r disposiz.ⁿ al Sr.
Comand.^{te} de este Buque vencida a
1.^o del pres.^{te} mes hasta fin de eb, am-
bos inc.

30. P. 5. 5.

Artiller. de Mar.

Mateo Amonec: id. en todo q. Man. de Leon	30. P. 5. 5.
Mateo Martin: idem	30. P. 5. 5.
Bernardo Jose Sobico: id.	30. P. 5. 5.
Ag. ^{do} al Pilot. Jose Mor. Maldonado: id.	30. P. 5. 5.
Ym. Pedro Equia: idem	30. P. 5. 5.
Juan Mor. Fern. ^z id.	30. P. 5. 5.

Mauneros.

Art. Man. Navarrete: id. q. Man. de Leon	30. P. 5. 5.
	240. 5. 5.

Juan Jose Sagredo: idem	240-145
Mariano Anollo: idem	30- "P 5.5
Pedro Pello: idem	30- "P 5.5

Guimetes.

Man. Granados: idem q. Manuel de Leon	30- "P 5.5
José Rodriguez: idem	30- "P 5.5
Paga... Man. Simon Rosero: idem	30- "P 5.5

Tropa de Marina

Sag. 2.º ... José Espino: 2.º. q. Man. de Leon	30- "P 5.5	
Fuzileros... {	José Perez: idem	30- "P 5.5
	José Ventuayra: idem	30- "P 5.5

Escrit. al Detalle

Ayud. te. Tenano Torasi.

Por 31. dias ala media racion q.
 dista a ap. 2.ª de Ord. p.º. su destino, y
 vencio dia. el Mes de Marzo pp. lag.
 Medesp. de abonar en Contingencia 31. alm.
 por no haberse tenido presentes 15.5
 Son 30. dias de idem correspond. } 30. "P 5.5
 al presente mes 15.5

Totales 540-101-22

y
 Importan las Sumas. quar. y med.ª Raciones de Armada
 la Cantidad de ciento y un pesos dos y tres quanticillos Reales
 de plata fuerte liquidos, segun se manifiesta en las Sumas
 Antecedent. Y para que conste y pueda satisfacerseles
 a los Individ. Relacionados por el Señor Ministro

Principal de Mamina de este Apontadero; Doy la pre¹⁶sen-
te Abando y la Encomienda al Arcelá en el Puerto del Callao
á treinta de Abril de mil ochocientos y ocho.

José San. de Campino

C.º B.º

por enfermedad del com.^{te}
Angel Texeira

Verifiquese este pago en cada uno en tabla y mano propia
según ord.^{na} las cantidades q.^{ta} al margen se les señalan. *Ita ut supra*

C.º B.º

Tom. 3º Miangolannag

Pedro de S.º Equiel

Vito

Don Antonio Alveque Contador de Prag. Arta. Arta.
Amador y Contralor del R. Hosp. de Bellavista

Certifico q. desde el dia primero del presente mes hasta el
de la fecha amboz inclusive han causado los Individuos o Dotacion ordinaria
y Indisputacion de la Prag. Arta. Arta. las Dotaciones q. al margen o cada
uno se señalan en los dias q. han permanecido enfermos en el expresado
Hosp. & segun se manifiesta en la forma siguiente.

off or ellar.

Entradas. Salidas. Dotacion de an
P. Recorrido Recorrido. Causas

2º Guardian...	Juan Real	...	...	30
	Diego Herrera	...	...	30
en no arde las...	Juan N. Figueroa	22..	...	2.
	Fran. Suarez	28..	...	5.

Artilleros de las:

Sela Cantos	...	...	30.
Pedro Gancia	...	...	30.
Lomas Norton	...	16..	16.

escribanos.

Jos. Dominguez	...	...	30
Pedro Salmeron	...	2..	6.
El mismo	11..	16.	3.
Calixto Gonzalez	14..	28..	14.

Quemetal

Juan Andres Florio	...	...	30
Pedro Perez	...	16..	26.
El mismo	20..	...	256.

Miguel Soto	2..	2..
Juan San. Escobedo	17..	16..
Pedro Molla	9..	9..
Juan C. Patrovenites	12..	12..
Fernando Anduade	14..	14..
Calixto Gomales	2..	8..
Emilio Torres	7..	22..
Miguel Perez	12..	18..
Jose Rojas	19..	22..

Inf. or etnanina

Cabo 1.º Niente Janta	9..	9..
Cambor. Antonio & Torres	30..	30..
Fuilemor. Ramon Trias	16..	16..
Jose Sabal	30..	30..
Jorge Vartidas	30..	30..
Julian De Alba	21..	12..
Olav Aleman	24..	6..
San S. Branga	2..	2..
El mismo	20..	2..
Jose Seneca	2..	9..
etnanuel Peltrani	12..	12..
etnanian eloquencia	9..	28..
etnaniano etnarques	4..	16..
El mismo	20..	24..
Sentura Zuziga	8..	14..
Feliciano Rios	11..	14..

Unig. oryd

Jose Salacios	30..	630..
---------------	------	-------

Antonio Nierq

118.

630.

9.

639.

En Sencientay treinta y nueve Erançias las q han caudad los
Individuos q quedan relacionados segun pareçe de la suma ant. q
que comite y por la comiscaria de Guaya y Maxina queda satisfecho de
el importe de ellas al Arrentista Doy esta en el enuro Dho. Catuena
de Abril de mil ochocientos ocho

Ant. Alvez

Recivi del Sñr. D. Fran. de Allangolanda Yacuas comite
de Guaya y Maximino Pñal. de Maxina la cantidad de Docientos
ochenta y siete p.º quanso id. y catorce mñ imp.º liquido de las ren
ciasas treinta y nueve Erançias q. acuedna la anterior Certificacion
vase el Concepto de quanso id. cada una y con la base del No. p.º 100.
segun tengo contratado. Y para q. suya de Date a Dho. Sñr. Comi
sario fimo este en Lima a treinta de Abril de mil ochocientos
ocho —

Director de Angulo

Com. 287 p.º 4 id. Mñ

Vito

y Ministro Pral de Marina de este Apotadero los trececientos
ochenta y tres pesos y dos reales, importe del vizcocho y Pan
franco contenidos en el conocimiento de la buelta y para q.
cours y le sirva de Data a otros Sr. Ministro, en su cuenta
firmo el presente en Lima, a treinta de Abril D mil ochoc.
cientos ochoc.

Son N 383 p. 2.ª.

Blas de la Tragua



Visto